



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 620/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Lucía Peces Pintado, Luis Alejandro Salcedo Benítez, José Ángel Zapardiel Flores contra la empresa Jesús González Sánchez, Manuel Pérez Martín, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 630/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por María Lucía Peces Pintado, Luis Alejandro Salcedo Benítez y José Ángel Zapardiel Flores debo condenar y condeno a Jesús González Sánchez con intervención del Fogasa a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades.

- 1) María Lucía Peces Pintado la cantidad de 3.124,95 euros.
- 2) Luis Alejandro Salcedo Benítez la cantidad de 2.904,91 euros.
- 3) José Ángel Zapardiel Flores la cantida de 1.759,88 euros.

Cantidades a incrementar con el 10 % por mora.

Se tiene a la parte actora por desistida de la acción ejercitada frente a la Administración Concursal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y ss de la LRJS previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús González Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de noviembre de 2015.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-9662